

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**



**NORMAS ACADÉMICAS.- ADMINISTRATIVAS PARA ALUMNOS PRESENCIALES QUE  
VAN DESARROLLAR ASIGNATURAS BAJO LA METODOLOGÍA A DISTANCIA EN EL  
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2008.**

Con el fin de realizar un adecuado planeamiento y apoyo académico por parte del Instituto de Educación Superior a Distancia, para los estudiantes que van a desarrollar asignaturas bajo la Metodología a Distancia en el segundo periodo Académico de 2008, la Dirección del Instituto, emite las siguientes disposiciones:

1. La única reunión de Inducción General se realizará los días 05 y 06 de agosto o 2008 en el Aula Máxima; en horario de 5:00 PM a 8:00 PM. y tiene carácter obligatorio. La asistencia tendrá un valor porcentual equivalente al de la Actividad Complementaria de la primera evaluación de la asignatura que el estudiante va a desarrollar a distancia.
2. No habrá inducciones generales ADICIONALES y mucho menos, INDIVIDUALES.
3. En las fechas mencionadas (05 y 06 de agosto o 2008) se presentará la información relacionada con el procedimiento para desarrollar cada una de las asignaturas y se entregará el material académico correspondiente.
4. La asignatura se debe desarrollar en su totalidad entre el día **25 de agosto y el 25 de octubre de 2008.**
5. Cada Tutor desarrollará una asesoría grupal antes de cada evaluación, en la fecha, hora y aula que se comunicará oportunamente, a través del Aula Virtual o vía Internet.
6. No hay atención para los estudiantes **presenciales en las instalaciones del Instituto**, ya que las tutorías presenciales obligatorias se desarrollarán únicamente los días sábados, entre las 08:00 y las 12:00 horas. El horario regular de los tutores del INSEDI, entre las 17:00 y 20:00 horas (5:00 – 8:00 PM), es para atención exclusiva de los estudiantes del Instituto.
7. Las evaluaciones y el examen final serán presenciales y únicamente los días sábados.
8. Las evaluaciones serán programadas en las fechas que se indican a continuación.

<b>Primer Parcial</b>	:	Semana del 25 al 30 agosto.
<b>Segundo Parcial</b>	:	Semana del 22 al 27 septiembre.
<b>Examen Final</b>	:	Semana del 20 al 25 de octubre

9. Las consultas las deben presentar los estudiantes a los Tutores únicamente durante las tutorías grupales que se programen los días sábados o bien, a través del Internet o de las Aulas Virtuales.
10. Una vez el estudiante haya matriculado en su carga académica una asignatura bajo la metodología a distancia, sólomente el Jefe de la División de Registro Académico podrá autorizar retirarla, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil, vigente a partir del 01 Enero de 2008.
11. El estudiante que no presente las evaluaciones en las fechas que se le hayan indicado, deberá cancelar el valor de un supletorio y reprogramar la presentación del examen, por una sola vez.
12. De acuerdo con el Reglamento Estudiantil, sólo se permite un Supletorio por materia y por período académico (nivel o semestre).
13. Los trabajos o actividades complementarias que exijan los docentes-tutores, deben ser elaboradas en forma individual. De lo contrario, se consideran como fraude y la calificación será la que dispone el Reglamento Estudiantil.

Espera el Director del Instituto que los estudiantes de las Facultades presenciales que vayan a desarrollar asignaturas bajo la metodología a Distancia en el segundo periodo académico de 2008, lo hagan asumiendo la responsabilidad correspondiente, con el fin de evitar inconvenientes tanto académicos como administrativos.

**Cordialmente,**

**Coronel DIEGO A. GANTIVA ARIAS**  
Directo INSEDI.